

NOTA INFORMATIVA OCTUBRE 2025: Nueva relación de aprobados del proceso selectivo de estabilización – Auxilio Judicial- estabilización- Orden JUS/1288/2022.

Se requiere a **las personas aspirantes incluidas en la relación complementaria de octubre de 2025**, que **deberán presentar la documentación acreditativa señalada en el Anexo I -Documentación y Declaración de incompatibilidad-, en un plazo de cinco días hábiles**, desde el día siguiente a la publicación en la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes de la lista complementaria, sin perjuicio de otras vías de comunicación por parte de la Administración para hacer saber la existencia de esta lista complementaria, a las personas que pudieran ser afectadas (Base 8.3 Orden JUS/1288/2022).

Forma de Presentación:

- 1) **Correo electrónico:** procesos.selectivos@mjusticia.es

Asunto: **Octubre - Auxilio1288-Lista complementaria-documentación-Nombre y Apellidos**

- 2) Si alguna persona aspirante utilizara los supuestos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 - Unidad EA0041037- Oficina O00011588-Medios Personales. Procesos Selectivos – **deberá comunicarlo al correo electrónico indicado con copia de la presentación**, y si se utilizare las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca (artículo 28 - Real Decreto 437/2024, de 30 de abril) con remisión al correo indicado de la primera hoja donde conste fecha de presentación y sello de correos.
- 3) **Las personas que no presenten la documentación en forma y en el plazo establecido o la presenten fuera de plazo, quedarán excluidos del proceso selectivo.**

Las personas opositoras afectadas que concurren por algunos de los ámbitos territoriales que tengan establecida la valoración de lengua oficial propia o Derecho civil vasco serán convocadas, en su caso, a la realización de la correspondiente prueba optativa o les será incorporada la puntuación que corresponda a la acreditación documental que hubieran aportado.

ANEXO I – DOCUMENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD-

Documentación que presentar:

a) Las personas aspirantes que tengan la condición legal de personas con discapacidad, con grado igual o superior al 33 por 100, deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite tal condición (en caso de que ésta no se haya acreditado con anterioridad) y certificado médico oficial que acredite su capacidad funcional para desempeñar las tareas y funciones propias del Cuerpo por el que se presentan.

b) Certificado médico oficial que acredite su capacidad funcional para desempeñar las tareas y funciones propias del Cuerpo.

c) Las personas aspirantes que, en su solicitud de participación inicial, no hayan prestado expresamente su consentimiento para que los datos referidos a su identificación personal y a sus titulaciones o certificaciones académicas puedan ser consultados y verificados de oficio por el órgano instructor de este proceso selectivo, deberán aportar también:

Copia auténtica del documento nacional de identidad, o equivalente.

Copia auténtica del título exigido en la convocatoria o certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas que le capacitan para la obtención del mismo, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para su expedición.

d) En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse copia auténtica de la documentación que acredite su homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, ni haber sido separado mediante procedimiento disciplinario de ninguno de los Cuerpos al servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, salvo que hubiera sido rehabilitado.

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedaran anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Don/doña
con domicilio en
....., de
..... años de edad, con documento nacional de identidad número
declara, bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera
del Cuerpo de Auxilio Judicial, que no ha sido separado del servicio de alguna de las
Administraciones Públicas y que no se halla en inhabilitación absoluta o especial para
empleos o cargos públicos por resolución especial, ni comprendido en causa de
incapacidad o incompatibilidad establecida en disposiciones legales.

En, de de 202.....

El/la declarante,